



Noticias



Santiago, 28 de agosto de 2018

En fallo dividido.

CS acoge amparo y revoca expulsión del país de ciudadano extranjero.

El máximo Tribunal estableció el actuar ilegal de Ministerio recurrido al decretar la expulsión del amparado debido a que, tras cumplir la pena a que fue condenado en 2011, se encuentra integrado laboral y migratoriamente a la sociedad chilena.

En fallo dividido, la Corte Suprema acogió el recurso de amparo presentado en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que decretó la expulsión del país de ciudadano colombiano que cumplió condena en Chile.

La sentencia sostiene que la medida de expulsión decretada es ilegal, por desproporcionada, puesto que las circunstancias en que se halla el amparado en la actualidad han variado respecto de aquellas tenidas en cuenta al tiempo en que se le impuso la condena que motiva hoy la expulsión. En efecto, los hechos asentados en el motivo precedente dan cuenta de su arraigo en el territorio nacional, por cuanto ha desarrollado una actividad económica que permite aseverar que se encuentra incorporado a la sociedad chilena desde un punto de vista migratorio y laboral. A dichas circunstancias se adiciona el excesivo tiempo que trascurrió entre la dictación de la sentencia y el decreto que dispone la expulsión del amparado.

La resolución agrega que en estas circunstancias, aparece que debe ser dejada sin efecto la expulsión dispuesta, de manera que se hace necesario adoptar, en su favor, las medidas que se dispondrán en lo resolutivo, para garantizar el ejercicio del derecho a la libertad individual que se ha visto afectado.

Decisión adoptada con los votos en contra de los ministros Künsemüller y Valderrama, quienes estuvieron por confirmar la sentencia apelada en virtud de sus propios fundamentos.

Vea textos íntegros de las sentencias de la [Corte Suprema](#) y de la [Corte de Santiago](#)

RELACIONADOS

*[Corte de Copiapó acoge amparo y deja sin efecto orden de expulsión de ciudadano cubano...](#)

*[Corte de Arica acoge amparo de ciudadano boliviano con orden de expulsión desde 1997...](#)

